

FECHA: 03/01/2018
EXPEDIENTE Nº: 1344/2009
ID TÍTULO: 2501246

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Logopedia por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	• Facultad de Psicología • Magisterio y Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme a lo establecido en la Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de logopeda

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La modificación propuesta consiste en la reorganización de las asignaturas y sus contenidos de las materias del módulo Ética, Doctrina Social de la Iglesia, Deontología y Antropología. Los cambios derivados de esta modificación han sido señalados en color rojo y se ha tachado el texto al que sustituyen.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

11.1 - Responsable del título

Se actualizan datos de la responsable del título

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos de la nueva Rectora de esta Universidad.

11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos de la solicitante.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se añade al documento pdf la justificación de la modificación solicitada y se introducen todos los cambios necesarios respecto a esta solicitud: reorganización de asignaturas y sus contenidos de las materias del módulo Ética, Doctrina Social de la Iglesia, Deontología y Antropología. La asignatura Doctrina Social de la Iglesia pasa a denominarse Ciencia, Razón y Fe. La asignatura Ética y Deontología Profesional pasa a denominarse Moral Social-Deontología. Estos cambios se producen para dar respuesta a la reformulación del Artículo 9 de los Estatutos de la Universidad Católica de Valencia san Vicente Mártir.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han introducido en los casilleros correspondientes las modificaciones solicitadas

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha actualizado el enlace que lleva al SGIC.

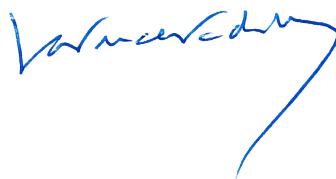
CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se explica el calendario de implantación

Madrid, a 03/01/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo